



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 28 AGO 2025

Nº 286

Expediente Nº 14.466/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.466/2019, en el que recayera la Resolución FI Nº 191-D-2025, por la que –*ad referéndum* del Consejo Directivo- se otorgan a la Ing. Fabiana Belén TORRES ocho (8) créditos, en el marco del Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, los que –sumados a los diecisiete (17) asignados con anterioridad- totalizan veinticinco (25) créditos a su favor; y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente y mediante Despacho Nº 85/2025, la Comisión de Asuntos Académicos aconsejó lo allí resuelto.

Que el mencionado Despacho fue parte integrante del Orden del Día correspondiente a la IV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 30 de abril de 2025.

Que en su IV Sesión Ordinaria, el Consejo Directivo no dispuso del tiempo suficiente para dar tratamiento, entre otros, al Despacho Nº 85/2025 de la citada Comisión, por lo que encomendó al entonces Sr. Decano que -en uso de sus atribuciones- emita un acto resolutivo que plasme lo allí aconsejado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI Nº 191-D-2025, por la que se otorgan ocho (8) créditos a la Ing. Fabiana Belén TORRES -en el marco de la carrera "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad- por la aprobación de los Cursos de Posgrado allí detallados, los que -sumados a los diecisiete (17) asignados con anterioridad- totalizan veinticinco (25) créditos a favor de la Doctorando.

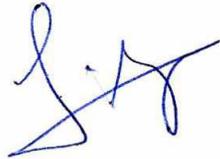
ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Fabiana Belén TORRES; a las Dras. Ings.

Expediente N° 14.466/2019

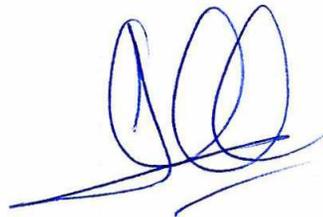
Eleonora ERDMANN y María Alejandra BERTUZZI, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FF

RESOLUCIÓN FI N° 286 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa